

CULTURA

**SOLICITUD SUBVENCIÓN MEDIANTE CONVENIO DE ENTIDADES CULTURALES,
FESTIVAS, CÍVICO-SOCIALES I DE COMERCIO**

A DATOS DE IDENTIFICACIÓN (Representante de la Entidad)

APELLIDOS Y NOMBRE		DNI
DIRECCIÓN		C. POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO
ENTIDAD		CIF

B EXPONE:

Que en el presupuesto del Ayuntamiento de Almussafes vigente consta una subvención nominativa para la entidad.

C DECLARA QUE LA ENTIDAD:

1. No está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm.276, de 18/11/03) y autoriza al Ayuntamiento de Almussafes para que obtenga de forma directa, a través de medios telemáticos, los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social

2. No ha percibido subvención alguna de otras entidades públicas o privadas que junto con la solicitada al Ayuntamiento de Almussafes superan en su conjunto el gasto del PROYECTO o PROGRAMA ANUAL

3. Comunicará al Ayuntamiento la concesión de otras subvenciones destinadas a la misma finalidad, haciéndose constar el nombre de la entidad, la cuantía y el objeto o actividad que se financia, tan pronto como se conozca y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

4. Se compromete a someterse a las actuaciones de fiscalización que puedan emprender los órganos de control interno del Ayuntamiento o los órganos de control externo, con competencia de fiscalización de caudales públicos.

5. Que se han justificado debidamente las subvenciones concedidas con anterioridad por este Ayuntamiento.

6. Que **SI** ☐ **NO** ☐ se ha celebrado Asamblea General para aprobar el programa de las actividades para el ejercicio y la memoria del ejercicio anterior.

En cas afirmatiu, indique la data de la sessió

Si es negativo, marque ☐ Me comprometo a aportar el certificado del acuerdo en el momento que se acuerdo y en último término cuando se justifique la subvención.

7. El número de socios actual es de:

D SOLICITA:

Sea admitida la documentación que se adjunta, para solicitar la subvención nominativa a formalizar mediante convenio.

En Almussafes de de

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES.

E**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marcar con una X)****De carácter general:**

- ☐ Anexo I. Descripción del programa de actividades a realizar objeto del convenio y presupuesto gastos/ingresos.
- ☐ Seguro de Responsabilidad Civil.
- ☐ Cualquier otra información para favorecer conocimiento y comprensión proyecto o programa de actividades

INFORMACIÓN:

Documento de Domiciliación Bancaria. No será necesario aportar el documento si ya obrara en poder de la Administración. En el supuesto de que hayan cambios o no conste en la Administración para tratarse de nuevas altas, tendrán que presentar los nuevos datos en el trámite que consta en la sede electrónica del Ayuntamiento «mantenimiento de terceros para cobros y pagos:

<https://almussafes.sede.dival.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtramite=13539>

En relación con la solicitud presentada, se procede para esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a INFORMARLE que:

1. El plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación de lo solicitado será según lo que corresponda en función del procedimiento que se trate, y en todo caso, en el régimen general es de 6 MESES, contados desde la fecha en que su solicitud ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.
2. Trascurrido dicho plazo y sin haberse notificado resolución expresa por el órgano competente de este Ayuntamiento, tendrá los efectos previstos en el art. 24 de la Ley 39/2015 citada anteriormente, sin perjuicio del que se establecen en las normas internas municipales.

Los datos de carácter personal serán tratados, en calidad de responsable, por el Ayuntamiento de Almussafes, con el fin de gestionar el convenio de subvención y, en su caso, llevar a cabo la valoración o baremación de la concurrencia de requisitos, la publicación en diario o boletín oficial y/o, en su caso, espacios físicos o electrónicos, institucionales, así como el control y fiscalización de la subvención.

El tratamiento de los datos está legitimado con base al cumplimiento de obligación legal del Ayuntamiento (Ley 137/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el cual se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y otras ayudas públicas; Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones) así como necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la cual se recaudaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos.

Será aplicable lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En su caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo de interés público, investigación histórica o hasta estadísticos.

Los datos pueden ser cedidos o comunicados a otros órganos de la Administración europea, estatal, autonómica o local, en función del tipo de ayuda o subvención solicitada, así como en los supuestos previstos segundos Ley.

Los datos personales contenidos en este impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por el Ayuntamiento de Almussafes, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse al Registro General del Ayuntamiento para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE n.º 294, de 06/12/18).

Así mismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar, ante nuestro Delegado de Protección de Datos almussafes_dpd@gva.es o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es